



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA CENTRAL

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS "SOBRE A", Y EMISION DEL INFORME PERICIAL DEFINITIVO, PROCESO PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR REFERENCIA No. JDMVC-CCC-CP-2023-003, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE AÑO 2023.

En la Sala Capitular de la Junta de Distrito Municipal de Villa Central, ubicada en c/ 6ta Av. No. 9 sector las Avenidas del distrito municipal de Villa Central, municipio de Barahona, de la República Dominicana, siendo las catorce horas de la tarde (10:00 a.m.) del día 16 de noviembre del año dos mil veinte y tres (2023), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, los Señores Mgdalias Medina Perez, Presidente del Comité; Leoncia Ciclis Sepulveda, tesorería municipal, el Lic. Massusi Feliz, Encargado de la Consultoría Jurídica y Asesor Legal del Comité y Huascar García, Encargado de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

La presidente, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada a los fines de conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA PRIMERO: Conocer y Aprobar, si procede, el Informe definitivo elaborado por los peritos actuantes Sra. Esmeralda Bido e Ing. Huascar Garcia, relativo a las Ofertas Técnicas "Sobre A" del Proceso denominado compra de camión compactador Proceso No. JDMVC-CCC-CP-2023-0003 y la correspondiente solicitud de subsanación de las Ofertas, para los casos que aplique.

SEGUNDO: Ordenar a la unidad operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables en base a los resultados preliminares del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A".

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con las modificaciones que le introdujo la Ley 449-06, estipula que: "Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son: (1) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;".

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento

estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Ubre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36 del Reglamento 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 16 de noviembre 2023, los peritos actuantes remiten al Comité de Compras de la Junta de Distrito Municipal de Villa Central el Informe Pericial Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica, (Sobre A).

CONSIDERANDO: Que, visto el Informe Pericial preliminar de Evaluación de Oferta Técnica, (Sobre A), se verifican las propuestas presentadas por las personas jurídicas y físicas listadas a continuación:

1. ESA COMERCIAL

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación ~ contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006; ~

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012;

VISTO: El Acta emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de Villa Central aprobando el pliego de condiciones;

VISTO: El Informe Pericial Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas {Sobre A) de fecha 09 de noviembre del año 2023, contentivo de los resultados de la evaluación, incluyendo el listado de errores u omisiones de naturaleza subsanables y no subsanables, en las Ofertas Técnicas "Sobres A",

El Sr. Massusi Feliz Mendez, consultor Jurídico, en su indicada calidad, puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes del Comité de Compras, las documentaciones indicadas precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

RESUELVE

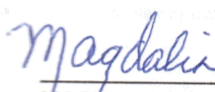
PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA el Informe Preliminar elaborado por los peritos actuantes en la Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" del Proceso para la adquisición de un camión compactador proceso referencia no. JDMVC-CCC-CP-2023-003

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal de Villa Central, la notificación de los resultados preliminares de la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" del Proceso de referencia no. JDMVC-CCC-CP-2023-003

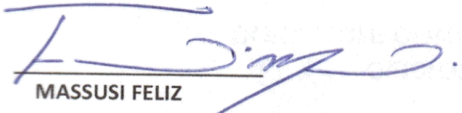
TERCERO: Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, siendo las cuatro horas y (16:00 p.m.) de la tarde, del día, mes y año antes señalados; en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido. En el distrito municipal de Villa Central, municipio de Barahona, de la República Dominicana a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres (2023).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

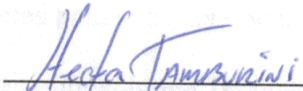



MAGDALIAS MEDINA PEREZ


CICELIS SEPULVEDA


MASSUSI FELIZ


HUASCAR GARCIA


HECTOR TAMBURINI